

Gazeta de Caracas.

No. 45.

DEL MARTES 13 DE AGOSTO DE 1811.

Tom. I.

Salus populi suprema lex esto.

DERECHOS

DE LA

America del Sur y Mexico.

POR EL SEÑOR WILLIAM BURKE.

Si ha habido ó puede haber jamas una causa urgente y extraordinaria para apelar á la virtud y energia de un pueblo, para excitar los mejores afectos del corazon, y para desplegar la genuina dignidad del hombre, es la presente; quando este gran continente, levantandose por todas partes á sostener sus justos derechos—tendra que recibir el destino que le de la sabiduria, ó la apatia de su pueblo; que consagrar su libertad y felicidad en dos grandes, prosperas, y poderosas confederaciones de Estados libres é independientes; ó dividiendose, segun hemos dicho, en numerosas distintas, y contradictorias soberanias, compuestas de principios opuestos, é inducidas por diferentes miras; tendra cada una que ser destinada á sufrir los males inseparables de tal estado de contencion y debilidad; hasta que todas sean de nuevo reducidas al azote de la esclavitud extrajera, ó victimas sacrificadas al poder y á la ambicion de algun atrevido y aspirante Usurpador domestico. En tal crisis pues, ¿Quien es el hombre capaz de permanecer un ocioso espectador; quando con sus oportunos esfuerzos puede contribuir á fixar felizmente el destino de su pais; á asegurar la paz y la libertad de casi una quarta parte del globo; y á transmitir estas bendiciones á una interminable y grata posteridad? Americanos, ha llegado el momento para las grandes medidas, que exigen la seguridad de vuestro pais, y la naturaleza de vuestra causa. Acordaos que lo que ahora os concierne no es una cosa temporanea, ni un asunto ordinario; es si, la causa de la humanidad—de un gran continente, que va á romper para siempre los ultimos lazos de una extrajera é ignominiosa esclavitud, que contra la naturaleza, la justicia, y contra todas las cosas divinas y humanas, le ha arrollado en el polvo, por mas de 300 años; de un gran continente, que va á substituir en lugar de su amarga esclavitud, los sagrados principios del derecho, de la libertad civil, y de la prosperidad general, para beneficio vuestro, para vuestros hijos, y para el mundo entero, hasta la mas remota posteridad. Sean pues, Americanos, vuestras miras y esfuerzos, correspondientes á la grandeza é importancia de vuestra causa; sea la devocion á vuestro pais, y el desinterés, la regla heroica de vuestros pensamientos y acciones; dirigid toda vuestra atencion á la empresa en que os hallais empeñados; y sea la UNION y el ZELO de todos los ciudadanos el vinculo y la base de la GRAN CONFEDERACION de los Estados.

Acordaos que tvidos, sois invencibles; divididos, sois asaltables. Con la cooperacion de 16 millones de Americanos libres y confederados, la voluntad de vuestros gobiernos generales, para todo buen fin, será irresistible: ella podrá asegurar y defender, con las fuerzas del todo, la independenciam general é individual de los Estados respectivos; garantizar á cada uno su forma de gobierno republicano y sus leyes; arreglar y promover igualmente los intereses de todos y cada uno; y consolidar la union, la paz, y la libertad del Continente de América.

Declarada la independenciam, el segundo paso debe ser, por consiguiente, uirse á defenderla. Los ciudadanos se acordaran, que no solo su destino, sino tambien el de su pais y posteridad, estan comprometidos en tal caso. No habra mas alternativa, sino la victoria y la libertad, ó la muerte y la esclavitud. Todos sabemos la inflexible é incompasiva crueldad, con que los antiguos y tiranicos gobiernos, castigan los desgraciados esfuerzos de una justa emancipacion, á la que ellos llaman levantamiento. La muerte en el combate es dulce, comparada con la venganza del victorioso opresor. Atended al horrible exemplo que os ofrecen los sufrimientos de todo desafortunado pueblo, que no ha logrado la empresa de libertarse del yugo de una esclavitud extrajera. Ved su desgraciado pais inmediatamente inundado, y devastado por barbaras cuadrillas de verdugos militares, que se disputan á porfia la exactitud en consumir la obra de la destruccion y de la muerte, en obediencia á los terribles mandatos de sus sanguinarios gefes. Ved toda la nacion convertida en una escena de desolacion, terror, luto, y sangre. Ved los ciudadanos patriotas perseguidos, á manera de caza, por los podencos del despotismo; ved sus cuerpos insultados, suspensos de las horcas, y colgados ante sus propios umbrales; sus casas saqueadas en posesion de los bandidos soldados, derrochando los despojos de su propiedad justamente adquirida; sus caras y desvalidas familias á la merced de estos rufianes; sus afligidas y atemorizadas esposas é hijas, apelando al Cielo, contra la violencia del brutal soldado—oid sus inutiles y despavoridos clamores; pero, oh Dios! mi pluma se en mudece aqui!—Ah! en estos terribles tiempos, no aprovechan ni lagrimas ni suplicas: los lazos que ha formado la naturaleza, se deshacen; y con todo lo mas sagrado se atropella á titulo de rebeldes ó levantados. Americanos, esta no es ninguna pintura exágerativa; es solo la melancolica consecuencia de toda revolucion desgraciada; aun en aquellos paises, en donde las arraygadas preocupaciones religiosas y politicas no enfurecian el corazon y el brazo de los agentes de la destruccion—¿Que no debeis vosotros temer del retorno de vuestros tiranos

aqui? Aprended de las chocantes escenas de Quito, y Mexico, y de todo distrito del continente de América, en donde el tremendo despotismo de España ha podido recobrar su autoridad y aplicar su venganza. Que ninguna falsa esperanza de perdon, ó mitigacion, extravie un solo hombre entre vosotros: los tiranos no cumplen con lo que prometen á sus vasallos sublevados, á quienes consideran mas bien como propiedad, que como hombres como ellos. Las promesas que os hagan, seran para engañaros: y restablecido una vez su poder, todos los horrores que hemos bosquejado caeran sobre vuestro miserable pais. ¿Pero para que intimo yo estos males á hombres resueltos á ser libres? El temor es necesario solo para excitar á los esclavos. Americanos, yo os los expongo meramente para ponerlos constantemente en cantela, para que veais la necesidad y el deber de no afloxar en un solo esfuerzo, hasta no haber colocado seguramente la libertad de vuestro pais, fuera del alcance de vuestros enemigos; y para induciros á acelerar aquellas medidas, las que solo pueden aseguraros un completo anceso.

Por desgracia acontece que la mejor causa encuentra oposicion de parte del interes y de la ignorancia; y frequentemente el numero de sus enemigos, es en proporcion á la bondad de sus miras. La malicia extraviana la simplicidad; y ambas representaran sinestramente y calumniaran vuestros designios. Este ha sido siempre el caso en todas las grandes reformas: aun la misma cristiandad, ha tenido que contender contra estas fragilidades de nuestra naturaleza. Pero acordaos, Americanos, que teneis la verdad y la justicia de vuestra parte; y que con una sabia y pronta combinacion de vuestros medios y poder, vuestro brazo sera irresistible; y al fin triunfareis de todo. ¿Que hombre sera tan perverso que se oponga á su propio bien, quando lo conoce? La independenciam no es mas que la libertad de un pais de la esclavitud de un amo extrajero: es el derecho que tiene de manejar sus propios asuntos; y no es esto justo y natural y para beneficio de todos y cada uno de sus habitantes? ¿Que nacion puede conducir los asuntos de otra, tambien y tan ventajosamente como ella misma lo hara? Por otra parte ¿Que derecho tiene una nacion de oprimir á otra que tiene los mismos derechos que ella? ¿Ha concedido el cielo ó la religion semejante privilegio? Por el contrario: el hombre es en todo pais acreedor á promover su felicidad; este es un principio universal y eterno de justicia y de equidad. El fanatico que levante su brazo contra la libertad del pais en que reside, y que procure el retorno de una nacion, que apenas acaba de romper sus cadenas, á su pasada esclavitud, exponiendola á ser anegada en la sangre de una guerra civil, bajo una falsa idea; ó pretexto, de defender una fe que

no esta, en peligro, y un amo extranjero baxo el nombre de Rey, sin duda que no entiende los principios de la religion que profesa, ni sus propios derechos, que tan ciegamente procura destruir; està, si enagenado de todo sentimiento de justicia, y principalmente de la religion misma. Que! ¿deberemos suponer que la religion de paz y equidad que enseña la humanidad y el amor fraternal á todo el genero humano, puede ordenarnos la violencia y la opresion; y autorizar á un individuo ó á una nacion para que tiranize á sus semejantes? Esto, pueden decirlo los interesados; por sus fines de ambicion; pero jamas lo creerà ningun hombre que quiera reflexionar. ¿En donde vemos justificada la zozza, ya sea por la conducta, ó por las palabras del Divino Fundador de la Religion Cristiana, ó de sus Discipulos? Procedio él como Rey, ó se dió á si mismo este nombre, y sus Discipulos el de Principes? Por el contrario: El y muchos de ellos fueron sacrificados por el poder real, y sus vidas, como tambien sus escritos, solo respiran el mas puro espíritu de libertad é igualdad de derechos. ¿Como, pues, puede decirse que es conforme á la religion el sostener el despotismo? Esto no es mas que un nombre paliativo para aquellos mismos crímenes que entre los individuos particulares son tenidos por asesinatos, robos, y violencias. y son castigados como tales. Si un individuo mata á otro sin justa causa, las leyes de todo pais civilizado le condenan á muerte; si le roba ó le injuria de qualquier modo, es tambien castigado en proporcion á su criminalidad. Es por ventura por que estos crímenes se cometen en una sociedad ó nacion contra otra, por el despotico xefe de una nacion esclavizada, por medio de sus mirmidones y verdugos asalariados, que ellos pierden de su injusticia, y merecen el apoyo de la religion? Monstruosa blasfemia! Ya hemos manifestado que la tirania de España sobre la America, ha sido la mas horrible y perniciosa que jamas ha afligido la tierra; que ella tuvo su origen en la injusticia, fue sostenida por la violencia, y extendio sus crímenes y sus injurias sobre dos terceras partes del continente de America; que ella excluyó de la comunicacion con el resto del genero humano á la parte mas hermosa del Nuevo mundo, suprimió sus beneficios, oprimió su pueblo, y ha hecho que esta grande y productiva division del globo haya permanecido, por tanto tiempo, casi inutil para sus propios habitantes y para otros, hollando de este modo, tanto las leyes de Dios, como los derechos de la sociedad, y los derechos individuales y la felicidad del pueblo de la America. Con todo; estas son las monstruosas opresiones que la imponen y el fanatismo dicen, que la religion nos manda sostener!

CONTINUA EL

MANIFIESTO Sobre la Independencia.

Nuevos Gobernadores y Jueces imbuidos del nuevo sistema proyectado contra la America, decididos á sostenerlo á costa nuestra, y prevenidos de instrucciones para el último resultado de la política del otro hemisferio, fueron las consecuencias de la sorpresa que conó á la

Junta Central nuestra inaudita é inesperada generosidad. La ambigüedad, la aschianza y la concusion, fueron todos los resortes de su caduca y perezosa administracion: como veian tan expuesto su Imperio, parecia que querian ganar en un dia lo que habia enriquecido á sus antecesores en muchos años; y como su autoridad estaba respaldada por la de sus comitentes, de nada trataban mas que de sostenerse unos á otros, á la sombra de nuestra ilusion y buena fé. Ninguna ley contraria á estos planes era ya válida y subsistente; y todo arbitrio que favoreciese el nuevo orden de francmazoneria política, habia de tener fuerza de ley, por mas opuesta que fuese á los principios de justicia y equidad. Despues de declarar el Capitan General Empanan á la Audiencia, que no habia en Caracas otra ley ni otra voluntad que la suya, bien manifiesta en varios excesos y violencias, tales como colocar en la plaza de Oidor al Fiscal de lo civil y criminal: sorprender y abrir los pliegos que dirigia D. Pedro Gonzales Ortega á la Junta Central: arrojar á este empleado, al Capitan D. Francisco Rodriguez, y al Asesor del Consulado D. Miguel José Sanz, fuera de estas Provincias, confinados á Cadiz y Puerto Rico: encadenar al trabajo de obras públicas, sin forma ni figura de juicio, una muchedumbre de hombres buenos arrancados de sus hogares con el pretexto de vagos: revocar y suspender de las determinaciones de la Audiencia, quando no eran conformes á su capricho arbitrariedad: despues de haber hecho nombrar un Síndico contra la voluntad del Ayuntamiento; despues de haber hecho recibir á su Asesor sin títulos ni autoridad: despues de sotener á todo trance su ignorancia y su orgullo: despues de mil disputas escandalosas con la Audiencia y el Ayuntamiento: despues de reconciliarse, al fin con estos despotas todos los togados para hacerse mas impunes á inexpunables contra nosotros, se convinieron en organizar y llevar á cabo el proyecto, á la sombra de la falacia, el espionage, y la ambigüedad.*

Baxo estos auspicios, se ocultaban las derrotas y desgracias de las armas en España: se forjaban y divulgaban triunfos pomposos é imaginarios contra los Franceses en la Peninsula, y en el Danubio: se hacian iluminar las calles: quemar la pólvora: tocar las campanas: y prostituir la religion, cantando *Te Deum* y acciones de gracias, como para insultar la providencia en la perpetuidad de nuestros males. Para no dexarnos tiempo de analizar nuestra suerte, ni de descubrir los lazos que se nos tendian, se figuraban conspiraciones, se inventaban partidos y facciones, se calumniaba á todo el que no se prestaba á iniciarse en los misterios de la perfidia, se inventaban esquadras y emisarios

* De todo esto hay testimonios autenticos en nuestros archivos; y apesar de la vigilancia con que se saquearon estos por los parciales de los antiguos mandones, existe en Cumana una orden del Gobierno Español, para promover la discordia entre los nobles y parientes de las familias Americanas: los hay escritos, y notorios de la corrupcion, juego y libertinage que promovia Guevara para desmoralizar al pais: y nadie olvidara las colusiones y sobornos que publicaban los Oidores; y constan de su residencia.

Franceses en nuestros mares y nuestro seno, se limitaban y constreñian nuestras relaciones con las Colonias vecinas, se ponian trabas á nuestro comercio; todo con el fin de tenernos en una continua agitacion, para que no fixasemos la atencion en nuestros verdaderos intereses.

Alarmado ya nuestro sufrimiento, y despierta nuestra vigilancia, empezamos á desconfiar de los Gobiernos de España y sus agentes: al través de sus intrigas y maquinaciones, descubrimos todo el horroroso por venir que nos amenazaba: el genio de la verdad elevado sobre la densa atmosfera de la opresion y la calumnia, nos señalaba dedo de la imparcialidad la verdadera suerte de la Península, el desorden de su Gobierno, la energía de sus habitantes, el formidable poder de sus enemigos, y la ninguna esperanza de su salvacion. Encerrados en nuestras casas, rodeados de espías, amenazados de infamia y deportacion, apenas podiamos lamentar nuestra situacion, ni hacer otra cosa que murmurar en secreto contra nuestro vigilantes y astutos enemigos. La consonancia de nuestros suspiros, exhalados en la amargura y la opresion, uniformó nuestros sentimientos, y reunió nuestras opiniones: entre las quatro paredes de su casa, é incomunicados entre si, apenas hubo un ciudadano de Caracas que no pesase que habia llegado en momento de ser libre para siempre, ó de sancionar irrevocablemente una nueva y horrorosa servidumbre.

Todos empezaron á descubrir la nulidad de los actos de Bayona, la invalidacion de los derechos de Fernando, y de todos los Borbones que concurrieron á aquellas ilegítimas estipulaciones: la ignominia con que habian entregado como esclavos á los que los habian colocado en el trono contra las pretensiones de la Casa de Austria: la connivencia de los intrusos mandatarios de España, á los planes de la nueva dinastía: la suerte que estos planes preparaban á la América: y la necesidad de tomar un partido que pusiese á cubierto al Nuevo Mundo de los males que acarreaba el estado de sus relaciones con el antiguo. Veian sumirse sus tesoros en la sima insondable del desorden de la Peninsula: lloraban la sangre de los Americanos, mezclada en la lid con la de los enemigos de la América, para sostener la esclavitud de su patria: penetraban, apesar de la vigilancia de los tiranos, hasta la misma España; y nada veian mas que desorden corrupcion, facciones, derrotas, infortunios, traiciones, exercitos dispersos, provincias ocupadas, falanges enemigas, y un Gobierno imbécil y tumultuario, formado de tan raros elementos.

Tal era la impresion uniforme y general que advertian en el rostro todos los Venezolanos los agentes de la opresion destacados á sostener á toda costa la infame causa de sus constituyentes: cada palabra producía una proscripcion: cada discurso costaba una deportacion á su autor: y cada esfuerzo ó tentativa para hacer en América lo mismo que en España, sino hacia derramar la sangre de los Americanos, era sin duda, una causa fisuciente para la ruina, infamia, y desolacion de muchas familias. † Tan errado cálculo no pudo ménos que multiplicar los choques, aumentar,

† Deportacion de varios Oficiales de concepto, y ciudadanos de rango y probidad, decretada en 29 Marzo de 1810, por Empanan.

con ellos la reaccion popular, preparar el combustible, y disponerlo con la menor chispa á un incendio que consumiese y borrara hasta los vestigios de tan dura y penosa condicion. La España menesterosa y desolada, pendiente su suerte de la generosidad Americana, y casi en el momento de ser borrada del catálogo de las naciones, parecia que, trasladada al siglo 16 y 17, empezaba á conquistar de nuevo á la América con armas mas terribles que el hierro y el plomo: cada dia se señalaba por un nueva prueba de la suerte que nos amenazaba, colocados en la horrorosa disyuntiva de ser vendidos á una nacion extraña, ó tener que gemir para siempre en una nueva é irrevocable servidumbre, solo aguardabamos el momento feliz que diese impulso á nuestra opinion, y reuniese nuestras fuerzas para expresarla y sostenerla.

Entre los ayes y las imprecaciones de la exâsperacion general; resonó en nuestros oidos la irrupeion de la Franceses en las Andalucias, la disolucion de la Junta Central á impulsos de la exêcraacion publica, y la abortiva institucion de otro nuevo Proteo-Gubernativo, baxo el nombre de Regencia. Anunciabase éstas con ideas mas liberales; presintiendo ya los esfuerzos de los Americanos para hacer valer los vicios y nulidades de tan raro Gobierno, procuraron reforzar la ilusion con promesas brillantes, teorías estériles de reformas, anuncios de que ya no estaba nuestra suerte en las manos de los Virreyes, de los Ministros, ni de los Gobernadores; al mismo tiempo que todos estos agentes recibian las mas estrechas órdenes para velar sobre nuestra conducta, sobre nuestras opiniones, y no permitir que estas saliesen de la esfera trazada por la eloqüencia que doraba los hierros preparados en la capciosa y amañada carta de emancipacion.

RECONOCIMIENTO
DE
INDEPENDENCIA.
TOCUYO.

En la Ciudad del Tucuyo á veinte y uno de Julio de mil ochocientos once años: Los Señores Don José Bernave Yepes Alcalde ordinario de primera eleccion, y Presidente interino, Don José Ildefonso Yepes Alcalde ordinario segundo, Regidores Don José Luis Lucena, Don Rafael Marquez, Diputados Dr. Don Juan José Osio, Dr. Don José Vicente Vergara, y el Reverendo Padre Fray Tomas Yanes, y D. Fernando Rodriguez Tamayo, Sindico Procurador, sin la asistencia de los demas Señores por no haber concurrido, se juntaron á Cabildo extraordinario, con el fin de abrir dos pliegos dirigidos á este Muy Ilustre Ayuntamiento por el Señor Teniente Justicia Mayor de la Ciudad de San Carlos, y el Muy Ilustre Ayuntamiento de la nueva Segovia, relativos el primero á instruir á este Ilustre Cuerpo, de la novedad ocurrida contra nuestro Gobierno, y la resolucion tomada por aquel Muy Ilustre Ayuntamiento; y el segundo á orientarle de la misma ocurrencia, como tambien, sobre la declaratoria de independencia absoluta, hecha el dia cinco del presente por el Supremo Congreso Venezolano, en cuya inteligencia, los Señores

presentes, unánimemente dixeron: que desde luego, se ratifican en las sinceras protestas de obediencia y sumision, que con la debida solemnidad tienen hechas anteriormente al Supremo Gobierno de la Capital y que estan muy distantes de adoptar por un momento el partido de la Ciudad de Valencia, ni qualesquiera otro que tenga por objeto separar este pais de la dependencia y unidad con dicha Capital, y su Gobierno Soberano, cuya digna resolucion en orden á la independencia absoluta de estas Provincias, tienen ya obedecida con el mayor aplauso por acta del quince del que rige; y mandaron, que para inteligencia, del vecindario, y que puedan todos hacer en particular las expresiones de su verdadero Patriotismo y constante inalterable fidelidad á nuestro Supremo Gobierno, se cite á Cabildo abierto para las cinco de la tarde de este dia, en que, se instruirá al Publico de las novedades ocurridas, y de la determinacion de este muy Ilustre Cabildo, cuyo Presidente contextará con testimonio de esta acta á los Señores Presidentes de los de las Ciudades de San Carlos y Nueva Segovia asegurandoles, que todos los miembros de esta corporacion capitular, quedan penetrados de los mismos generosos sentimientos que han manifestado los de aquellas, como de la mas viva gratitud, por los oportunos avisos que han tenido a bien comunicarle, agregandose al libro copiator las citadas contestaciones. Con lo qual se concluy, esta acta que firmaron los Señores de que doy fé.—José Bernave Yepes.—José Ildefonso Yepes.—Juan Luis Gomez de Lucena.—Rafael Marquez.—Dr. Juan José Osio.—Dr. José Vicente Vergara.—Fray Tomas Yanes.—Fernando Rodriguez Tamayo.—Ante mí Pedro Figueredo.

En la Ciudad del Tucuyó a veinte y un días del mes de Julio de mil ochocientos once años. Los Señores del M. I. A. y demas vecinos de esta Ciudad, que abajo subscribiran, se juntaron á Cabildo abierto en esta plaza, y habiendose leído los oficios, y actas dirigidas por los Muy Ilustres Ayuntamientos de las Ciudades de San Carlos, y la Nueva Segovia, sobre la novedad que ha ocurrido en la Ciudad de Valencia contra el Supremo Gobierno de Venezuela, dixeron unánimemente todos, los presentes, que desde luego, se conforman gustosísimos con la resolucion tomada por el muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, cuyos Patrioticos sentimientos, son los mismos que caracterizan generalmente á todos los habitantes de la muy leal Ciudad del Tucuyo: que tienen la gran satisfaccion de congratularse con los Señores que componen esta corporacion capitular, por la comun identidad de sus dictámenes que siempre seran en su favor del Supremo Gobierno de la capital, de cuya sumision y dependencia, nada será capaz de separarlos: que tributan al mismo tiempo á este muy Ilustre Ayuntamiento las mas expresivas gracias, así por el decidido interes, con que como verdaderos Padres de la Patria, promueven la comun felicidad del territorio de su mando adoptando las sanas ideas de los Pueblos despreocupados, que se han declarado por la justa causa; como por haber proporcionado á cada vecino en particular en esta importante ocasion la de dar un publico testimonio de su verdadero

Patriotismo, de su inalterable adhesion al Supremo Gobierno de Caracas, y su constante obediencia á sus disposiciones Soberanas: en este estado advirtiendo el Señor Presidente que el Congreso Capitular, se hallaba rodeado de un numeroso Pueblo, preguntó en alta voz si se adherian al dictamen de este muy Ilustre Cabildo; á que fue uniforme la repuesta de todos: no reconocemos otra autoridad que la suprema establecida en Caracas, viva su Supremo Gobierno, viva la libertad. Con lo qual, entre aclamaciones y comunes demostraciones de subilo, mando el Señor Presidente concluir el acto y los Señores acordaron, se incerte testimonio de esta acta, á los Ilustrísimos Cabildos de San Carlos de Austria, y Nueva Segovia, y se de cuenta con testimonio de todo al Supremo Congreso de Venezuela. Con lo qual se concluyó esta acta que firmaron los Señores y vecinos que se hallaron presentes de que doy fee. José Bernave Yepes, José Ildefonso Yepes, Juan Luis Gomez de Lucena, Rafael Marquez, D. Juan José Osio, Dr. José Vicente Vergara, Fray Tomas Yanes, Fernando Rodriguez Tamayo, Vicente Landaeta, Fray Miguel de Lozada, José Ramos de Cubas, José Ildefonso Arraiz, B. Domingo Escalona, Fray Pedro Marrero, Jose Ermenegildo Rodrigues, Feliz Paulino Yepes, José Felipe Canelón, Lucas Perdomo, Xavier Escalona, Jose Manuel Mendoza, Diego, Canelon, Alexandro Lucena, Eusebio Guedez, Juan Nepomuceno Hurtado, Juan Andres Arrais, José Antonio Alvarado, Pedro Jose Gonzales, Juan Francisco Rodrigues, José de la Cruz Gil, Maximiano Losada, Juan Antonio Borjes, José Miguel de Ybañes, José Gregorio Gonzales, José Miguel Gil, Julian Gonzales, Jose Tomas Godoy, José Maria Bejarano, José de la Cruz.—Ante mí Pedro Figueredo, Escribano Publico y de Cabildo. A la letra con las actas originales de su contenido á que me remito,

PEDRO FIGUEREDO
Escribano Publico, y de Cabildo. De oficio.
Ciudad del Tucuyo, 22 de Julio de 1811.

BARINAS.

La angustia de los momentos y otros objetos que han llamado la atencion del Gobierno, no permiten explicar á V.S.S. con extension el regocijo de estos habitantes, provocado con la Declaracion de Independencia que ha sancionado el Supremo Congreso: basta decir que ellos bendicen los nombres de sus Representantes que han contribuido á elevarlos á una dignidad, profanada por un imperio que detestaban antes de ahora, y que no les promete sino infelicidades y miserias: ellos se congratulan con V.S.S. por la consecucion de un bien tan precioso, y transmiten estos sentimientos por el conducto de su Gobierno, quien me ha ordenado lo signifique á si á V.S.S. en su contestacion.

Dios guarde á V.S.S. muchos años,
MAURICIO ENCINOSO,
Presidente en Turno.
Barinas 23 de Julio de 1811.
S.S. Diputados de esta Provincia en el Congreso Nacional.

BARQUISIMETO.

El I. A. me ha diputado acuse á V. S. el recibo de su oficio de 6 del que rige en que se sirve participarle la Absoluta In dependencia que el Supremo Congreso ha declarado de nuestras Provincias, cuya noticia se ha recibido de todo este Pueblo con los mas vivos aplausos como asuntos de su felicidad.

Dios guarde á V. S. muchos años,
DOMINGOPERERA y ALVARES,
Nueva Segovia de Barquisimeto, Julio 19.
de 1811.—Sor. Diputado D. D. José
Ángel de Alamo.

NOTICIAS

DE
VALENCIA.

PARTES OFICIALES

Los documentos 1 y 2 impondran á V. S. de los ultimos acontecimientos del ejército, y el 3 el numero de prisioneros, que en diversos puntos hemos hecho á los Valencianos. Tambien verá V. S. por el quatro, lo que nos dice el Comandante del Canton del Occidente y la copia que nos incluye de la singular intimacion hecha por el Comandante de Coro, á los Cabildos de Carora, Tocuyo y Barquisimeto. Sirvase V. S. imponer de todo á S. A.

Dios guarde á V. S. muchas años. Cuartel General de Guacara, Agosto 8 de 1811

FRANCISCO DE MIRANDA.

Sr. Secretario de Guerra.

Habiendo llegado hoy á este campamento y observado las distintas posiciones, que ocupan las tropas del exercito al rededor de Valencia hemos visto con satisfaccion, que los enemigos se hallan reducidos, á una parte de la Ciudad solamente; pues fueron batidos ayer, por la tarde, y esta mañana temprano en distintos puntos por las divisiones, que baxo el mando de los Tenientes Coronales, D. José Martí, D. Antonio Flores, D. José Rodríguez, y el Sargento Mayor D. Miguel Carabaño, la atacaron en el Valle del Palotal, Cerro del Puto, y el de Agua Blanca, que nuestras tropas tomaron, despues de una resistencia bastante obstinada; dejando el enemigo, en el campo de batalla, 25 muertos, y en posesion nuestra mas de 70 prisioneros, con dos piezas de artilleria.

Nuestras tropas han penetrado ya, en una parte de la ciudad, hacia el barrio de la Candelaria, donde hemé observado varios edificios, incendiados por ellas; para precaverse, probablemente del daño que recibian del enemigo. Mañana al ser de dia, reconoceremos mas particularmente estas posiciones, y con el mejor acuerdo, se proseguiran vigorosamente dichas operaciones.—Nuestra perdida entre muertos y heridos, llega á 1 oficial, 1 sargento, y 4 soldados muertos; y 8 soldados heridos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel General del Morro, frente de Valencia, 9 de Agosto de 1811.—8 de la noche.

FRANCISCO DE MIRANDA.

Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

Esta mañana al amanecer, como previene á V. S. en mi anterior oficio, hizimos un reconocimiento general sobre todos los puntos de la Ciudad de Valencia, en que nuestras tropas se hallan en el dia establecidas, para cerrar su comunicacion con la compañia y bloquearla perfectamente. Observamos que los enemigos perseguidos vigorosamente por nuestra infanteria ligera, se hollaban reducidos al centro de la ciudad; habiendonos abandonado, todos los barrios y cercanias, junto con una pieza mas de artilleria, y ochenta y quatro prisioneros de guerra. La buena direccion del fuego de nuestra artilleria contra la plaza, y la escasez general de viveres, á que el bloqueo tienereducido al enemigo, ha producido una deserccion bastante considerable, pues pasan de 50 personas, las que el dia de hoy se han pasado á este ejército entre ellas, hemos tenido la satisfaccion de ver llegar á D. Francisco Salias, que haciendo la funcion de nuestro Edecán, el dia 23 del mes pasado, quedo prisionero en Valencia; y ha debido su libertad, segun su informe al famoso Eusebio Colmenares (alias el Catire) uno de los principales Jefes entre los insurgentes de Valencia, y que igualmente se ha presentado, implorando, el perdón de sus pasadas ofensas, en virtud del servicio que, en procurar la libertad de Salias nos ha hecho, y de los que ofrece hacer á su patria, sin solicitar otra recompensa por todo ello que el olvido de su pasada conducta: lo que me ha parecido util y conveniente el acordarle. El parte adjunto del ingeniero en Jefe indica los trabajos hechos por este, los dias 8 y 9, contra la plaza de Valencia, y aunque ~~en el~~ el enemigo trabaja con grand actividad en hacer nuevas cortaduras y retrinchamientos en las principales calles que guian a la Plaza Mayor de esta Ciudad; no me parecerá extraño, que la disminucion de las tropas que la defienden, reducidas á un corto numero, por la gran deserccion que por todas las avenidas de ellas hacia el campo, se observa la hallasemos cadaquaa dentro de dos ó tres dias.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel General del Morro, frente de Valencia, 10 de Agosto de Agosto de 1811, a las 8 de la noche.

FRANCISCO DE MIRANDA.

Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

REPRESENTACION.

Srmo. Sor.

El Ciudadano Francisco Colon Teniente de Granaderos de la Compañia de Pardos de Valencia que actualmente se halla de guarnicion en la plaza de la Guayra, respetuosamente á V. A. expone: que hacea diez y nueve dias se le separó precipitadamente del centro de su compañia, para venir á esta Capital por orden de V. A. y puesto en reclusion en lugar destinado para los hombres indignos del nombre Americano. Esta sabia determinacion emanada de un Gobierno justo y recto, la veeré y respecta aun, al verse restituido á su libertad, para no habersele hallado la mas leve conexion con los tacciosos, descontentos, egoistas y desconocidos Europeos y sus secuaces, amantes de las cadenas, y acerrimos enemigos á un Gobierno suave como en el que V. A. legitimamente existe; mas no puede olvidar un momento la nota que

arrastra entre los insensatos, que al pasó que le trae consternado, denigra su buen nombre por solo el hecho de verle separado de su compañia.

Su existencia la debe (para aborreserla por esta causa) á un hombre cuyas ideas patrióticas y adictas á la libertad del suelo Americano, lo elevaron á un rango poco comun, y que en pocos momentos han desgenerado, (segun voz vulgar) en las mas negras y detestables maximas. Tales son las de precipitar un Padre á su hijo á poner en una maño el lienzo para enjugar las lagrimas que produce el amor filial, en otra la espada para acometer á un Parricidio que en nada le degradara.

¡ Si, Srmo. Sor. ! El que representa mantiene todo el caracter y energia que constituyeren á un Ciudadano honrrado, y á un oficial constante en defender al sabio y legitimo Gobierno, que á tanta costa constituyo el memorable dia 19 de Abril, como digno hijo de Venezuela. ¿ Y sera posible, que este mismo hombre que asi produce sin rubor contra lo mas sagrado que es un Padre, permanesca expuesto a ser el objeto de a atencion, quando no de la execracion publica? ¡ No Podetoso Señor; El suplicante ve levantar el brazo de la Justicia irritada justamente, y adoptar á nombre de la Patria nuevamente, este hijo que ha querido segregarse de su cregazo la malicia. Es un deber de vuestra justificacion restituírle siquiera por un solo instante en un mismo lugar y en las mismas funciones en su compañia; y vindicada su ignosencia prebias las declaratorias prescriptas en la carrera de las armas, disuadirle el primer peligro, en cubierto de gloria, exale el ultimo aliento sosteniendo los derechos de libertad é independencia que ha jurado con todos sus compatriotas, como asi mismo, que esta representacion se inserte en la Gazeta, para que el público en general y Valencia en particular vean, que se cumplir el juramento y sostener un Gobierno justo, sin que me hagan desviar, la seduccion Europea, ni el vano amago del orguyo, cuya gracia no duda merecer de V. A. S. Caracas 6 de Agosto de 1811.

B. L. P. de V. A.

Francisco Colon.

S. Y. G.

Paso a V. S. esta representacion para que se sirva darle el destino que coresponda. Caracas 7 de Agosto de 1811.

Pedro Garrido.

Srmo. Sor.

La representacion de este oficial es digna de la atencion de V. A. por los sentimientos patrióticos que manifiesta: V. A. resolvera sea su contenido lo que fuese de su Soberano agrado. Caracas 7 de Agosto de 1811.

Srmo. Sor.

J. A. Ayala.

Palacio de Gobierno 8 de Agosto de 1811

Concedido.

AVISO.

El 30 de Julio, por la noche, se pidio desde la Guayra á Curucuti un Libro de Cuentas carrienses de D. Juan Parreras del Comercio de la Guayra. El que lo hubiere hallado ocurra en casa de dicho Señor; y aqui en Caracas en casa de D. Benito Vilar y Ponz, que se le darán 25 pesos por su allasgo.